

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MDSR – CS - PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE  
ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA  
(PAN TBC) 2024”**

En el distrito de Santa Rosa, en el Salón Multiusos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en la Av. Alejandro Bertello N° 304, alt Km 43 Panamericana Norte, Santa Rosa, siendo las 14:30 horas del día 23 de abril de 2024, en virtud de lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron los miembros del Comité de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MDSR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2024-GM/MDSR, de fecha 08/03/2024, siendo los siguientes:



Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
	<b>PATRICIA ROSARIO AZABACHE RODRIGUEZ</b>	<b>Titular Presidente</b>
2	<b>HECTOR SANTIAGO ESPINOZA LOPEZ</b>	<b>Titular Miembro 1</b>
3	<b>MARIA AMADA YAIPEN OLIVARES</b>	<b>Titular Miembro 2</b>

Como integrantes del mismo, se dispone a realizar la admisión y calificación de ofertas presentadas para la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MDSR/CS PRIMERA CONVOCATORIA, correspondiente a la: “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC 2024)”

Acto seguido, el Comité procedió a verificar la relación de personas naturales y jurídicas que se han registrado como participantes, siendo los siguientes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10410600914	COLQUE VERA ROCIO MARIBEL	16/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	13/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601785171	AYNOVA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20609590336	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	12/04/2024	Válido

Asimismo, presentaron sus propuestas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	16/04/2024	17:33:17	Enviado	Valido	
2	10410600914	COLQUE VERA ROCIO MARIBEL	19/04/2024	22:21:33	Enviado	Valido	
3	20601785171	AYNOVA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2024	23:22:50	Enviado	Valido	

Posteriormente se verificó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE el reporte de Eventos del procedimiento SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MDSR/CS PRIMERA CONVOCATORIA: "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC 2024)", cuyo resultado es el siguiente:

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**  
**Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-3-2024-MDSR/CS-1-1**

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LIMA	
No Item	1	
Descripción del Item	COMPRA DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC 2024	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 23/04/2024 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 23/04/2024 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 57200 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 23/04/2024 09:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 23/04/2024 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 23/04/2024 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

A continuación, se consultó el reporte de resultados del periodo de Lances de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MDSR/CS PRIMERA CONVOCATORIA: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC 2024)", cuyo resultado es el siguiente:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-3-2024-MDSR/CS-1-1**



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LIMA		
No Item	1		
Descripción del Item	COMPRA DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC 2024		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10410600914	COLQUE VERA ROCIO MARIBEL	57200
2	20601785171	AYNOVA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	57950
3	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	58000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Los integrantes del Comité de Selección, ponen a despacho las ofertas finales presentadas por los postores antes mencionados y proceden a realizar la revisión, admisibilidad y evaluación, de acuerdo a los Requisitos de Habilitación de los postores que ofertaron:

BIEN	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS	COLQUE VERA ROCIO
<b>ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE (FABRICADOS)</b>		
ARROZ PILADO SUPERIOR ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p> <p>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA,</p> <p>Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p>Nota: Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</p>	SI
<b>ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL</b>		
LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 – EXTRA ALVERJA PARTIDA CALIDAD 1 EXTRA FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 EXTRA HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA POLLO ENTERO SIN MENUENCIA CONGELADO	<p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p>Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</p> <p>Para el Huevo, el certificado de autorización sanitaria de establecimiento productor deberá de acreditar los procesamientos mínimos de envasado, etiquetado y seleccionado.</p>	SI
<b>PRODUCTOS PESQUEROS ENLATADOS</b>		



<p>ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE CALIDAD A,</p>	<p>Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, para cada bien a contratar, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE, y sus modificatorias.</p> <p>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias.</p> <p>Copia Simple del Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas y sus Aditivos Alimentarios vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE, para cada bien a contratar.</p>	<p>SI</p>
--	---	-----------

El comité indica que se ha verificado la documentación presentado por el postor COLLQUE VERA ROCIO MARIBEL, el mismo que ocupó el número de orden uno (1) de la prelación del periodo del lance; no habiendo observación sobre su documentación; por lo cual, se procede al otorgamiento de la Buena Pro como sigue:

**Primer lugar:** COLLQUE VERA ROCIO MARIBEL, con el monto ofertado de S/ 57,200.00 (Cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 soles)

Siendo las 16:00 horas del día 23 de abril del 2024 se da concluido el acto firmando los presentes, en señal de conformidad.

  
 PRESIDENTE  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PATRICIA ROSARIO AZABACHE RODRIGUEZ  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 PRIMER MIEMBRO  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 HECTOR SANTIAGO ESPINOZA LOPEZ  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 MARIA AMADA YAIPEN OLIVARES  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR